ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores detectados en la de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo 29161

del INM adscritos a los grupos B y C.

Habiéndose detectado diferentes errores en las hases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología adscritos a los grupos B y C, convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se hace preciso formular las siguientes correcciones:

En la página 33569, segunda columna, en el párrafo quinto, cuarta

En la página 3359, segunda columna, en el pariato dunto, cuarta línea, donde dice: «...Anexo 9», debe decir: «...Anexo 10...».
En la página 33570, segunda columna, línea novena, donde dice: «F)
Grado consolidado», debe decir: «G) Grado consolidado».
En la página 33574 en el encabezamiento, dentro del anexo 2, donde

dice: Misión y Méritos Adecuados «ver anexo 10», debe decir: «ver

En el anexo 9, página 33587, en el código DES-190-A, en la columna de méritos valorables, dentro del epigrafe Cursos recibidos, debe hacerse constar: «Cursos recibidos: (\*)». Dentro del mismo epígrafe debe suprimirse: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase II (0.5 p.), y donde dice: Cursos sobre contratación, según bases «(0.5 p.)», debe decir: «(1.0 p.)».

En el anexo 10, en la página 33591, código CMZ-130, en la columna

En el anexo 10, en la pagina 33591, codigo CMZ-130, en la columna de méritos valorables de la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV (0.5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV (0.5 p.)».

En la columna de méritos valorables de la segunda fase donde dice: 1.º Méritos adecuados al puesto: «(7.0 p.)», debe decir: «(8.0 p.)». El epígrafe: «Otros méritos (1.0 p.)» debe incluirse al final del apartado «1.º Méritos adecuados al puesto», suprimiéndose en el apartado de Titulaciones. Titulaciones.

En el anexo 10, en la página 33593, código DES-170, en la columna de Méritos Específicos de la segunda fase, todos los epígrafes del apartado 1.º «Méritos adecuados al puesto» se entenderán sustituidos

por los siguientes:

«- Conocimientos y experiencia en sistemas y logical de comunicación de datos, bases de datos y lenguajes de programación utilizados en

el INM o similares (3.5 p.)».

«- Experiencia en diseño, desarrollo, explotación, mantenimiento y optimización de logical básico, aplicaciones informáticas, redes de Transmisión de datos y procesos operativos en el INM o centros similares (3.0 p.)».

«- Otros méritos (1.5 p.)».

En la columna de méritos valorables en la primera fase dentro del

epígrafe de Cursos recibidos, donde dice: «Cursos sobre comunicación...
y bases de datos» se añadirá, a continuación, «según bases».
En el anexo 10, en la página 33593, en el código DES-210 en la columna de méritos valorables en la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Cursos específicos sobre sistemas operati-Cursos recibidos, donde dice: «Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador (1.5. p.)», debe decir: «Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador, según bases, (1.5 p.)».

En la misma página 33593, código DES-230 en la columna de méritos valorables en la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV (0.5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la clase II y/o III/IV (0.5 p.)».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores detectados en la de 29 de octubre de 1990 («Boletin Oficial del Estado» de 14 de noviembre), convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del DIM edentica de la concentra de la Constancia de la constante de la co 29162 del INM adscritos à los Grupos C y D.

Habiéndose detectado diferentes errores en las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Metorología adscritos a los Grupos C y D, convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), se hace preciso formular las siguientes correcciones:

En la página 33619, primera columna, línea 21, donce dice: «F)

Grado consolidado», debe decir: «G) Grado consolidado».

En el anexo 9, página 33646, código CMZ-170, en la columna P.M.

(1) donde dice: «1.0 p.», debe decir: «2.0 p.». Asimismo, en el apartado de cursos recibidos, donde dice: «Cursos específicos sobre sistemas operativos, ienguajes de programación y control, bases de datos, redes

locales y aplicaciones comerciales (1.5 p.)», debe decir: «Cursos sobre locales y aplicaciones comerciales (1.5 p.)», debe decir: «Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes locales y aplicaciones comerciales, según bases (1.5 p)». En el anexo 9, página 33650, código DES-260-C, en la columna P.M. (1), donde dice: «1.0 p.», debe decir: «0.5 p».

En el anexo 10, página 33653, código DES-320, en el apartado de «Cursos impartidos», debe añadirse a continuación «Labor docente, según baremo (1.0 p.)».

En el anexo 10 página 33656 código CMZ-150 en la columna de

En el anexo 10, página 33656, código CMZ-150 en la columna de méritos específicos de la segunda fase, en la puntuación parcial del epígrafe primero Méritos adecuados al puesto, donde dice: «8.0 p.)», debe decir: «(9.0 p.)». Asimismo, en la puntuación parcial por conocimiento y experiencia en lo referente a operación sistemas operativos... en ordenadores medios, donde dice: «(4.0 p.)», debe decir: «(3.5 p.)». Igualmente, en las puntuaciones parciales de los apígrafes de Titulaciones e Idiomas, donde dice: «1,0 p.», debe decir: «0,5 p.», para ambos.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

ORDEN de 27 de noviembre de 1990 por la que se convocan 29163 a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicacio-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990. de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para los distintos Centros Directivos del Departa-

mento.

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación

vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día del Estado», al ilustrisimo senor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

### Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales

# Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Número: 1. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Complemento específico: 282.756. Méritos: Conocimiento y experiencia (mayor de dos años) en taquigrafia y tratamiento de textos (sistema Ofis Link).

## ANEXO I-A Secretaría General de Turismo

#### Estocolmo (Suecia)

Puesto de trabajo: Director/a de O. E. T. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Estocolmo (Suecia). Grupo: A. Complemento específico: 1.511.604. Méritos: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado. Dominio de inglés (1).

<sup>(1)</sup> Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior. y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaria General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.